Ministerio Público
República del Paraguay

EVALUACION DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 12/2019 "ADQUISICION DE AGUA MINERAL EN BIDONES DE 20 LITROS" PLURIANUAL - ID Nº 362.555.

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 21 días del mes de mayo del año 2019, se reúnen en la oficina de la Unidad Operativa de Contratación, ubicada en el 2° Piso del Bloque Administrativo, Financiero y de Apoyo, Sede Central del Ministerio Público, las siguientes personas: la Abg. Raquel Jiménez, Coordinadora de la Unidad Operativa de Contratación y el Lic. Michael Martínez, Jefe Interino del Departamento de Administración de Contratos, designados por Resolución N° 4.700 de fecha 10 de septiembre de 2018, a fin de realizar la evaluación de la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 12/2019 "ADQUISICION DE AGUA MINERAL EN BIDONES DE 20 LITROS" - ID Nº 362.555.**

1. ANTECEDENTES

- Por Memorándum N° 698/19 de fecha 28/03/2019 de la Dirección Administrativa, solicita el inicio del presente llamado.-
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP N° 264/19) por Gs. 25.000.000 (Guaraníes veinticinco millones) de fecha 14 de marzo de 2019 de la Dirección General de Administración y Finanzas.
- Reporte de Publicación del Llamado de fecha 22/04/2019.- El llamado cuenta con Adenda N° 1 de fecha 02/05/2019 y Acta de Prorroga de fecha 02/05/2019.-

Para el referido llamado han sido invitadas a presentar ofertas, las siguientes firmas: **MARILIA INDUSTRIAL S.R.L, AQUA GROUP S.A, AGUA MINERAL NATURAL AGUA-P COMERCIAL E IND. S.A, SELTZ S.A, LIQUIDOS Y MINERALES LIQMIN S.A.C.I.A.**

El Acto de Apertura fue fijado para el día 30 de abril de 2019 a las 09:10 hs. Habiéndose presentado solamente dos oferentes en dicho acto, por lo que se procede a labrar acta y en atención a la Resolución 522/15 de la DNCP, se recomendó ampliar la fecha de apertura del presente llamado.

Por Adenda N° 1 se modifico la fecha de presentación de ofertas para el día 09 de mayo de 2019 hasta las 09:00 hs. y la apertura de ofertas quedo fijada para el mismo día.

Por otra parte se verifica que las firmas que presentan sobres conteniendo oferta, a través de invitación son: **SELTZ S.A**

Así también se verifica que la firma que lo hace a través de la difusión del llamado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas es: **SOME S.A.C.I.A**

2 ACTO DE APERTURA DE OFERTAS

En fecha 09 de mayo del corriente, en la oficina de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contrataciones, siendo las 09:15 horas, se da inicio al Acto de Apertura de Ofertas, presentándose las siguientes empresas:

ORDEN	OFERENTE	PRECIO TOTAL OFERTADO
1	SELTZ S.A	Gs. 40.221.000.- (Guaraníes cuarenta millones doscientos veintiún mil).-
2	SOME S.A.C.I.A	Gs. 33.294.050.- (Guaraníes treinta y tres millones doscientos noventa y cuatro mil cincuenta).-

Abg. Raquel Jiménez
Coordinadora
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Michael Martínez
Jefe del Departamento de
Administración de Contratos
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

EVALUACION DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 12/2019 "ADQUISICION DE AGUA MINERAL EN BIDONES DE 20 LITROS" PLURIANUAL - ID Nº 362.555.

2.1 OBSERVACIONES EN EL ACTA DE APERTURA

La representante de la empresa SOME, manifiesta que la firma SELTZ en su formulario N° 4 de Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas, en su declarando puso el nombre del llamado incorrecto "Suministro de Agua Mineral" debiendo ser ADQUISICION DE AGUA MINERAL EN BIDONES DE 20 LITROS, También en su estatuto social, en el art 11 expresamente dice que el presidente con un director en forma conjunta tendrán el uso de la firma social y la empresa SELTZ solamente presenta una firma en todas sus hojas del Sr. Alejandro Salomoni Quevedo.

Criterio del Comité: El pronunciamiento sobre las observaciones correspondientes se hará en los apartados respectivos.

3. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación de la oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

N°	OFERENTES	Formulario de Oferta.	Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta. Monto.	Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta.	Declaración Jurada Art. 20 inc. "W" y Art. 40 de la Ley 2051/03 (Resolución DNCP Nº 330/07).	Constancia del SIPE (en caso de corresponder)
1	**SELTZ S.A**	Presenta. Folio 02 a 03. **Cumple**	**NO CUMPLE** Requerido: G. 2.011.050 Presenta: G. 1.999.878. Folio 04.	**NO CUMPLE**	Folio 05. **CUMPLE**	N°1.531.852 Folio 79
2	**SOME S.A.C.I.A**	Presenta. Folio 01, 03 a 04. **Cumple**	**CUMPLE** Requerido: G. 1.664.702 Presenta: G. 2.000.000. Folio 05.	Activo Sipe Folio 11. **CUMPLE.**	Folio 06. **CUMPLE**	N°1.545.407 Folio 11

.

Con relación a la Empresa **SELTZ S.A**, se visualiza que la **Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta,** no cubre el monto solicitado en la Carta Invitación 5% del monto total ofertado, atendiendo que la forma de adjudicación es por el total.

En este caso la garantía de mantenimiento fue instrumentada a través de Declaración Jurada , según lo solicita la Carta Invitación.

Objeto del llamado:	Bienes
% de Garantía de Mantenimiento de Ofertas:	5
Tipo Garantía:	Declaración Jurada

Abg. Raquel Jiménez
Coordinadora
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Michael Martínez
Jefe del Departamento de
Administración de Contratos
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

EVALUACION DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 12/2019 "ADQUISICION DE AGUA MINERAL EN BIDONES DE 20 LITROS" PLURIANUAL - ID Nº 362.555.

FORMULARIO Nº 4

Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas

Fecha: 30/04/2019
ID No. 362.555

A: Ministerio Público - Fiscalía (FGE)

Yo, quien suscribe, declaro bajo fe de juramento que he presentado oferta en representación de Seltz S.A en fecha 30/04/2019 para la Contratación Directa con número de ID362.555 para el suministro de Agua Mineral.

Asimismo, dejo constancia que con la presentación de mi Oferta he contraído una obligación con Ministerio Público - Fiscalía (FGE) por la suma de 1.999.876 Gs que pagare a la misma en los siguientes casos:

a. Si retiro mi oferta durante el período de validez de la misma.
b. Si no acepto la corrección del precio de mi oferta.
c. Si en mi carácter de adjudicatario no procedo, por causa que me fuera imputable a:
   i. Firmar el contrato o rechazar la Orden de Compra; o
   ii. Suministrar la Garantía de Cumplimiento de contrato;
   iii. Presentar los certificados expedidos por las autoridades competentes que me sean requeridos por la Convocante para comprobar que no me encuentro comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar con el Estado, conforme al artículo 40 de la Ley N° 2051/01 de Contrataciones Públicas y de acuerdo al artículo 47 del Decreto Reglamentario N° 21909/03 y su modificación, el Decreto N° 5174/05.
d. Cuando se comprobare que las declaraciones juradas presentadas con mi oferta sean falsas; o
e. Si en mi carácter de adjudicatario no presentare las legalizaciones correspondientes, cuando estas sean requeridas para la firma del contrato o para emitir la Orden de Compra.

Me obligo a pagar a la Convocante, hasta el monto arriba indicado, contra recibo de la primera solicitud por escrito por parte de la Convocante, sin que ésta tenga que justificar su demanda. El pago se condiciona a que la Convocante haga constar en su solicitud la suma adeudada en razón de que ha ocurrido por lo menos una de las condiciones antes señaladas, y de que indique expresamente las condiciones en que se hubiesen dado.

Esta garantía permanecerá en vigor durante el plazo indicado en las bases y condiciones, y toda reclamación pertinente deberá ser recibida por el Garante a más tardar en la fecha indicada.

Nombre: **Alejandro Adolfo Salomoni Quevedo**
En calidad de **Director Titular**

Firma _____ **SELTZ S.A.**

Debidamente autorizado para firmar la garantía por y en nombre de **Seltz S.A**
El día 30 del mes de abril de 2019

Con relación a los Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta, con los documentos que constan en su oferta física y en la Constancia del Sipe no se puede corroborar que el firmante el Director Titular Alejandro Adolfo Salomini Quevedo pueda representar a la empresa o esté autorizado con su sola firma.

Conforme se visualiza en su documentación de modificación de transformación de sociedad de Seltz S.R.L a Seltz S.A que consta a folio 07 de su oferta se puede corroborar lo siguiente:

Esta fotocopia es ... un instrumento ... del contenido ...

SELTZ S.A.

nuevas autoridades elegidas por la Asamblea General.- ARTICULO DECIMO PRIMERO: El Presidente con un Director Titular en forma conjunta tendran el uso de la Firma Social, representando a la Sociedad en todos los actos, operaciones y contratos, comprometiendole de esta manera activa y pasivamente, en actos autorizados por este Estatuto o por el Directorio, cuando así corresponda. La representación de la Sociedad en actos que sean parte de su actividad normal y no comprometan su Activo Fijo será ejercida por el Presidente, con su sola firma.- TITULO V.-

Abg. Raquel Jiménez
Coordinadora
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Michael Martínez
Jefe del Departamento de
Administración de Contratos
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

EVALUACION DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 12/2019 "ADQUISICION DE AGUA MINERAL EN BIDONES DE 20 LITROS" PLURIANUAL - ID Nº 362.555.

Ante lo expuesto, y en virtud a lo dispuesto en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 .- Método de evaluación: *"...Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (**garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida**, formulario de oferta debidamente firmado y completado, **poderes suficientes del firmante de la oferta)** solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, **eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria**...",* este Comité procede a la descalificación de la oferta de la firma **SELTZ S.A.**, en atención a la fundamentación mencionada para el presente llamado.

Con relación a las observaciones asentadas en el Acto de Apertura , las mismas quedan respondidas conforme a lo expresado precedentemente.

4. VERIFICACIÓN DE CONFORMIDAD A LA RESOLUCIÓN DNCP N° 849/15

A fin de complementar la información proporcionada en la declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en los incisos a) y b) del art. 40 de la Ley 2051/03, el Comité de Evaluación ha verificado a través de la base de datos del SINARH si los oferentes y/o representantes se hallan comprendidos en los presupuestos de los incisos a) y b), de acuerdo al siguiente detalle.

EMPRESA	Propietarios, accionistas, representante/s legal/es y/o firmantes de la oferta			
SOME S.A.C.I.A	Alicia Elena Insfran Mareco	C.I.N° 1.417.774	Presidente del Directorio y Accionista	*No registra datos Según Constancia N° 958.023*
	Alvaro Sebastian Soria Miltos	C.I.N° 4.985.573	Director Titular	*No registra datos Según Constancia N°958.033*
	Roque Osvaldo Meza	C.I. N° 800.874	Director Suplemente y Accionista	*No registra datos Según Constancia N° 958.036*
	Raul Soria Melo	C.I. N° 942.817	Sindicp Titular Accionista	*No registra datos Según Constancia N° 958.039*
	Esteban Tomas Delvalle Delgado	C.I. N° 2.462.159	Sindico Suplente	*No registra datos Según Constancia N° 958.040*

De acuerdo al análisis realizado para determinar si los miembros de la sociedad y/o representantes de las firmas oferentes se hallan comprendidos en los presupuestos de los in
cisos a) y b), se pudo constatar que no figuran actualmente en la base de datos del SINARH, como funcionarios públicos activos.

Se deja constancia, de que se ha verificado en el Registro de Inhabilitados del portal de la DNCP y se comprobó que el oferente no se encuentran inhabilitado para presentar oferta.

5. CUADRO PRECIO OFERTADO.

Abg. Raquel Jiménez
Coordinadora
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Michael Martínez
Jefe del Departamento de
Administración de Contratos
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

EVALUACION DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 12/2019 "ADQUISICION DE AGUA MINERAL EN BIDONES DE 20 LITROS" PLURIANUAL - ID Nº 362.555.

6. APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA

Atendiendo a que es la firma **SOME S.A.C.I.A** es única oferta que se está evaluando y la misma presenta el precio más bajo resulta inoficioso aplicar el margen de preferencia, se deja constancia que la misma presenta en su oferta a folio 15 y 16.

7. ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS

Luego del análisis de los precios ofertados con respecto a los costos referenciales y en atención a lo establecido en la Resolución DNCP Nº 411/2018 en su artículo 5º, se visualiza que los mismos se encuentran en los parámetros establecidos.

8. SOLICITUDES DE ACLARACIÓN

Seguidamente, se realizo solicitud de documentación formal a los oferentes, para que las presente en un plazo máximo de 1 (un) día hábil contado a partir de la recepción de la nota:

A la empresa **SOME S.A.C.I.A** según Nota N° 377 en fecha 17 de mayo del 2019 recepcionado en fecha 20 de mayo del 2.019 por la Sra. Ana Merlo, se solicita:

- Copias de contratos y/o comprobantes legales de venta (Facturas) que demuestren la comercialización y/o venta de agua mineral a Instituciones Públicas o Privadas, las cuales en la sumatoria de los montos deberán equivaler como mínimo al 50% (cincuenta por ciento) del valor del monto del llamado, siempre y cuando hayan sido formalizados dentro del periodo comprendido entre los años 2016, 2017 y 2018 (Indistintamente de cualquier año).

El Establecimiento elaborador deberá poseer:

- Registro de Establecimiento (R.E.) del Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (INAN).
- Registro Sanitario por alimento (R.S.P.A.), según Decreto MSP y BS Nº 1635/99 que Reglamenta el Art. 175 de la Ley Nº 836/80 (Código Sanitario).

Respuesta en fecha 21/05//2019: la Empresa **SOME S.A.C.I.A** dentro de plazo establecido remitió nota con la siguiente aclaración

SOME S.A.C.I.A.

TEL/FAX: 595 21 907-330 / 981.789

Lambare, 20 de Mayo de 2019

Señor
Lic. Gustavo Marecos
PRESENTE

Me dirijo a Usted en respuesta a su Nota Nº377 de fecha 17 de Mayo de 2019, a los efectos de responder a lo solicitado.

- Copias de Contratos ACTIVO EN EL SIPE Y CONSTA EN EL ACTA DE APERTURA (Item 048).
- Registro de Establecimiento ACTIVO EN EL SIPE Y CONSTA EN EL ACTA DE APERTURA(item 061).
- Registro Sanitario de producto Alimenticio AXCTIVO EN EL SIPE Y CONSTA EN EL ACTA DE APERTURA (Item 050).

Todas las documentaciones solicitadas se encuentran Activos en el SIPE y que fuera entregada y consta en el Acta de Apertura con SIPE Nº 1545407.-

Sin otro particular, me despido atentamente.

Lic. Alicia Insfran
Presidente

21 MAYO 2019
Fecha de Recepción: ..... Hora: 09:30
Recibido por: Yisella Brites Martínez
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Abg. Raquel Jiménez
Coordinadora
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Michael Martínez
Jefe del Departamento de
Administración de Contratos
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

EVALUACION DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 12/2019 "ADQUISICION DE AGUA MINERAL EN BIDONES DE 20 LITROS" PLURIANUAL - ID Nº 362.555.

9. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS FORMALES

A continuación, de conformidad a lo establecido en el artículo 61: "*Método de Evaluación*" del Decreto 21.909/03 modificado por Decreto N° 3719/15, se procede a verificar en detalle el cumplimiento de los demás requisitos previstos en el pliego de bases y condiciones:

III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas		**SOME S.A.C.I.A**
a)	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	**Activo Sipe Folio 11 Cumple**
b)	Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes – RUC.	**Activo Sipe Folio 11 Cumple**
c)	Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	**Activo Sipe Folio 11 Cumple**
d)	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	**Activo Sipe Folio 11 Cumple**
e)	Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	**Presenta. Folio 17. Cumple**
f)	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	**Activo Sipe Folio 11 Cumple**

V)	**Otros documentos:**	**SOME S.A.C.I.A**
a)	Copia del Balance General y Estado de Resultado de los años (2016-2017).	**Activo Sipe Folio 11 y cuadro de capacidad financiera a Folio 10 Cumple**
b)	Copias de contratos y/o comprobantes legales de venta (Facturas) que demuestren la comercialización y/o venta de agua mineral a Instituciones Públicas o Privadas, las cuales en la sumatoria de los montos deberán equivaler como mínimo al 50% (cincuenta por ciento) del valor del monto del llamado, siempre y cuando hayan sido formalizados dentro del periodo comprendido entre los años 2016, 2017 y 2018 (Indistintamente de cualquier año).	**Activo Sipe Folio 11** **Requerido Gs. 19.500.000** **1. Contrato 06/2016 Conatel Gs. 40.750.000** **2. Contrato Presidencia de la**

Abg. Raquel Jiménez
Coordinadora
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Michael Martínez
Jefa del Departamento de
Administración de Contratos
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

		República 36/2016 Gs. 50.000.0000 Cumple
c)	Documentación que acredite que el oferente no se encuentra en mora con el Seguro Social del IPS al momento de la apertura de ofertas, tales como: Extracto de cuenta de IPS con el sello de pago y/o el certificado de cumplimiento de Seguro Social y/o Constancia de no estar inscripto.	**Presenta Cumple Folio 21**
d)	Certificado de Origen Nacional, emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial dependiente del Ministerio de Industria y Comercio, el cual se constituye en prueba suficiente del carácter del producto nacional. La falta de presentación del Certificado de Origen Nacional, no constituye causal de rechazo de la oferta.	**Presenta Folio 15 y 16**
e)	El Establecimiento elaborador deberá poseer: • Registro de Establecimiento (R.E.) del Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (INAN). • Registro Sanitario por alimento (R.S.P.A.), según Decreto MSP y BS Nº 1635/99 que Reglamenta el Art. 175 de la Ley Nº 836/80 (Código Sanitario).	**Activo Sipe Folio 11 Cumple**
f)	Presentar a través de Declaración Jurada Listado de Accionistas con sus respectivos números de cedula de identidad en caso de S.A y/o S.R.L	**Presenta Cumple Folio 23**
g)	Declaración Jurada del oferente y/o Constancia emitida por la entidad bancaria de poseer una cuenta corriente y/o caja de ahorro vigente en bancos de plaza dentro del territorio nacional, conforme lo establece el Decreto Nº 10.340/2007	**Presenta Cumple Folio 22**

10. RATIOS

SOME S.A.C.I.A						
		AÑOS		*TOTAL DE LOS 2 ULTIMOS AÑOS*	*PROMEDIO DE LOS 2 AÑOS*	*RESULTADO*
CONCEPTO	*FORMULA*	*2.016*	*2.017*			
RATIOS DE LIQUIDEZ	*Activo corriente*	*1.096.208.783*	*677.193.245*	*1.773.402.028*	*886.701.014*	*CUMPLE*
	Pasivo corriente	*52.189.802*	*11.115.862*	*63.305.664*	*31.652.832*	
	Activo corriente / Pasivo corriente				*28,01*	
RESULTADO: Deberá ser igual o mayor que 1, promedio de los 2 años						
		AÑOS		*TOTAL DE LOS 2 ULTIMOS AÑOS*	*PROMEDIO DE LOS 2 AÑOS*	*RESULTADO*
CONCEPTO	*FORMULA*	*2.016*	*2.017*			
ENDEUDAMIENTO	*Pasivo total*	*52.189.802*	*11.115.862*	*63.305.664*	*31.652.832*	*CUMPLE*
	Activo total	*2.148.365.019*	*2.287.760.596*	*4.436.125.615*	*2.218.062.808*	
	Pasivo total / Activo total				*0,01*	
RESULTADO: No deberá ser mayor a 0,80 promedio de los 2 años						
		AÑOS		*TOTAL DE LOS 2 ULTIMOS AÑOS*	*PROMEDIO DE LOS 2 AÑOS*	*RESULTADO*
CONCEPTO	*FORMULA*	*2.016*	*2.017*			
RENTABILIDAD	*Utilidad Neta*	*161.228.349*	*103.539.092*	*264.767.441*	*132.383.721*	*CUMPLE*
	CAPITAL	*1.000.000.000*	*1.000.000.000*	*2.000.000.000*	*1.000.000.000*	
					0,13	
NO DEBERA SER NEGATIVO						

Abg. Raquel Jiménez
Coordinadora
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Michael Martínez
Jefe del Departamento de
Administración de Contratos
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

EVALUACION DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 12/2019 "ADQUISICION DE AGUA MINERAL EN BIDONES DE 20 LITROS" PLURIANUAL - ID Nº 362.555.

11. RECOMENDACIÓN

POR TANTO, conforme a los principios de economía y eficiencia, transparencia y publicidad, igualdad y libre competencia establecidos en el Art. 4° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y los Criterios de Evaluación y Calificación estipulados en el Pliego de Bases y Condiciones, y amparados en el Art. 28 "Adjudicación" y Art. 34 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, el Decreto Reglamentario N° 21909/03 y demás disposiciones legales vigentes, este comité de evaluación **RECOMIENDA A LA SEÑORA FISCAL GENERAL DEL ESTADO, SALVO MEJOR PARECER**:

ADJUDICAR a la Empresa **SOME S.A.C.I.A.,** por un monto total de Gs. **33.294.050 (Treinta y Tres Millones Doscientos Noventa y Cuatro Mil Cincuenta)** en razón de que dicha firma cumple con todos los requisitos legales, técnicos y financieros solicitados en la Carta Invitación, según el detalle que a continuación se aprecia:

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Present.	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total (IVA incluido)
1	Agua mineral sin gas en bidones de 20 litros	Unidad	Bidón	4.469	CIMES	Nacional	7.450	33.294.050
							Precio total Ofertado	**33.294.050**

Es nuestro Informe.-

.....
Abog. Raquel Jiménez
Coordinadora de UOC
Abg. Raquel Jiménez
Coordinadora de Contratación
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

.....
Lic. Michael Martínez
Jefe Interino del Dpto. Adm. de Contratos. UOC